



**CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA
APASEO EL GRANDE, GTO.**

**ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA DE/CMRAG-007/2022 DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA
DE APASEO EL GRANDE, GTO.
6ta. SESIÓN**

Desarrollo de la sesión

El Lic. Axel Olvera Valdés, director de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable, hace el uso de la palabra: Muy buenos días, la Presidencia Municipal a través de la dirección de Desarrollo Económico Sustentable, les da la más cordial bienvenida a la sexta sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro y bienvenida
2. Pase de lista
3. Declaración de quorum legal.
4. Avance del proceso de la Plataforma electrónica GTO. Digital.
5. Propuesta de Reglamento de Servicios Municipales, Reglamento del Instituto municipal de la juventud y Reglamento interno de derechos humanos.
6. Presentación del proyecto de certificación VECS (Ventanilla Electrónica de Construcción Simplificada).
7. Calendarización de la Próxima Sesión de Consejo de Mejora Regulatoria
8. Mensaje y Clausura por parte del Presidente del Consejo.

Como punto número 1, Mensaje de bienvenida por parte del presidente ejecutivo del Consejo de Mejora Regulatoria, el Lic. Víctor Manuel Macías Paredes.

Toma la palabra el Lic. Víctor Macías, Presidente Ejecutivo;

Buenos días a todos ustedes celebramos esta sesión de trabajo y los integrantes de este Consejo con el objeto de celebrar la sexta sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande, el mismo, al que fueron citados mediante convocatoria de fecha 1 de julio del presente año.

Nuestro Consejo de Mejora Regulatoria, a 230 días desde el 18 de noviembre que se instauró y se tomó protesta a este consejo, nos pusimos como meta tener 6 reglamentos ya tenemos 3 reglamentos, tenemos ya la designación del contralor, el reglamento de transparencia, y el reglamento de turismo, nos pasan otros 3 más e incluso pueden entrar, y con esos 3 que ya teníamos ya planteados, puedan entrar de los que vamos hablar hoy, de la juventud y el de derechos humanos.

Entonces yo creo que llevamos un buen avance, es una gran labor que han hecho ustedes regidores y cada una de las direcciones, que se tuvieron que sumar a estos reglamentos, pero van a dejar siempre un precedente en esta administración, aquí se dio la renovación de esos reglamentos que ya están muy obsoletos y obviamente pues van a dejar algo para el futuro de Apaseo el Grande.

Esto es lo principal que están haciendo un excelente trabajo como lo de muchas otras administraciones no lo hicieron en su momento o de manera adecuada y creo que esto si va hacer un precedente y pues nada más, para apoyarlos en lo que se pueda para continuar con este camino que llevamos y tener esos otros 3 reglamentos para esos meses posteriores de julio hasta noviembre.

Pues muchas gracias a todos le cedo la palabra al Director de Desarrollo Económico.

Axel Comenta

Como siguiente punto 2; pase de lista para proceder al quórum legal

Víctor Manuel Macías Paredes
Axel Olvera Valdés
Sergio Servín Ramírez
Marcia Sánchez Cruz
Ernesto Vega Arias



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Susana Miranda Hernández
Heriberto Ramos Lara
Laura Navarro Jiménez
Marcelo Muñoz Iedo Rábago
Eugenia Nava Álvarez
Ana Lilia Rodríguez Molina
Virginia Arias Martínez
Brenda Calderón Maldonado
María Concepción Cárdenas Robles
María Cecilia Buenrostro Servín
Rosalina Escamilla Palomino
Ana Laura Leal Lara
Gabriel Rico Zarate
Mary Rico en representación de Alejandro Girón Tapia
Aurelia Máyela Robles Castillo
Ángel Ramírez Molina / derechos humanos
Alfredo Alejandro Rodríguez Herrera / IMJAG
Gustavo Jiménez Medina / Servicios Municipales

Como punto número 3, Declaración de quorum legal.

Comenta el Lic. Víctor Manuel Macías Paredes, siendo 20 integrantes presentes y 3 invitados especiales. Habiendo quorum legal, siendo las 11:15 de la mañana, de hoy jueves 19 de mayo del 2022, damos inicio a esta sexta sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato., reunidos en el Salón de Cabildos, de Presidencia Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato, damos inicio.

Como punto número 4, Avance de la Plataforma electrónica GTO. Digital.

Comenta Axel

Procedemos a darle el uso de la voz a la Lic. Brenda Maldonado, Jefa de asuntos normativos de la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Gobierno del Estado de Guanajuato, para que nos presente un avance de la Plataforma electrónica GTO. Digital.

Toma la palabra la Lic. Brenda Maldonado

Buenos días a todos, muchas gracias señor presidente, Autoridad de Mejora Regulatoria y Director de Desarrollo Económico, muchas gracias a todos, la plataforma Guanajuato digital, siguiendo de reuniones pasadas ya habíamos mencionado que estaba a punto de su lanzamiento, como ustedes saben hubo un cambio en la titularidad del Secretario de Desarrollo Económico Sustentable del Estado, el Lic. Mauricio Usabiaga, dedó el cargo al Lic. Ramón Alfaro y bueno se tuvieron algunas cuestiones y hay que ponerlo al tanto a él de todos los proyectos, él manda sus saludos a todos ustedes y la reiteración de que la Mejora Regulatoria es una línea estratégica muy importante para la administración que ahora el retoma y bueno esto nos ha retrasado un poco, además de la coordinación con el registro estatal que ya llevaban desde hace varios años las dependencias y entidades estatales.

Ya son cuestiones meramente técnicas de informática y de tecnología que, si la creación de APIS y la SIFRENT para que toda la información se pueda ver de una manera, casi homologa tanto dependencias estatales, como de dependencias municipales, pero esto ya está muy próximo a salir, nosotros esperamos ya en la próxima sesión poderles mostrar ya, esta entrada a la página y como se visualizan los trámites y servicios y la información de mejora regulatoria del municipio.

También ya lo habíamos reportado la totalidad de las regulaciones y de los trámites y servicios de Apaseo ya fueron ingresados en la plataforma ya llevamos bastante avance en su revisión y para esta semana, ya aquí con Sergio hicimos el compromiso de que esta semana se deliberaran todos para que puedan atender las observaciones de las cuales no son de fondo ustedes como autoridad de mejora regulatoria son quienes tienen la facultad de decir esta información es correcta y es la que yo voy a mostrar al ciudadano, sin embargo la SDES (Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable) lo que ha es una revisión de forma para que toda la información de todos los municipios y de las dependencias estatales se muestre de una manera similar, y no digan los ciudadanos bueno porque aquí hay más información aquí porque está explicado una forma y esta de otra, entonces son meras observaciones de forma.

Y también como lo comentaba el Lic. Víctor lo que nos hemos encontrado, las regulaciones que se pretenden cargar en la plataforma, son regulaciones muy antiguas no tienen actualizaciones, lo cual es dato que también se pide dentro de la plataforma de estrategia nacional y de la ley general de mejora



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

regulatoria entonces es muy bueno que con estos trabajos de actualización que ustedes están haciendo podamos presentar al ciudadano estas regulaciones, actualizada recientemente, y que todos los trámites y servicios tengan ese fundamento reciente, entonces digamos que este retraso, nos está ayudando a que ustedes se actualicen y podamos mostrar información que se vea que estamos trabajando y que es mucho más actualizada, muchas gracias.

Como punto número 5, Propuesta de Reglamento de Servicios Municipales, Reglamento del Instituto municipal de la juventud y Reglamento interno de derechos humanos.

Comenta Axel

Siguiendo el orden del día pasamos a la propuesta del Reglamento de Servicios Municipales, en la sesión pasada les habíamos comentado, que se va a realizar una modificación a la Agenda Regulatoria debido a que pidieron un lapso de tiempo mayor las direcciones que están implicadas para este periodo de tiempo, las direcciones que pidieron el espacio fueron la dirección de Servicios Municipales, Instituto de la Juventud, y Derechos Humanos que proponen a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Como parte del orden del día le cedemos el uso de la voz a la Dirección de Servicios Municipales para que presenten su iniciativa, es la presentación de su iniciativa y la vamos a poner en su consideración para que inicie su proceso debido que empieza con el oficio que mandan a la comisión de reglamentos presidido por el Lic. Ernesto Vega, cabe resaltar que este Reglamento de Servicios Municipales es muy amplio porque comprende 6 reglamentos, dentro de ellos son Rastro, Panteones, Residuos Sólidos, Parques y Jardines, Limpia y protección ambiental.

Comenta el Lic. Ernesto Vega

Para poder dar inicio en la reunión de reglamentos, es necesario que emitan un dictamen y tanto al área jurídica y aparte es necesario que se reúnan, donde todos los involucrados definan ya sus procesos para que ven que le corresponde a cada uno y no haya duplicidad acerca del trabajo.

Comenta Axel

Necesitan hacer sus mesas de trabajo, como se hicieron los otros, si necesitan iniciar su proceso como lo comenta el Lic. Vega para que lo tengan en consideración los directores y los demás. Entonces cedemos el uso de la voz a la Dirección de Servicios Municipales para que nos haga una breve presentación de su Reglamento.

Toma la palabra el Arq. Fernando Antonio Rodríguez Godínez, en representación del Lic. Gustavo Jiménez Medina, Director de Servicios Municipales, trabajamos en este borrador del Reglamento que consiste en 6 áreas, como ya lo habían comentado los cuales son Parques y jardines, lo que corresponde a Residuos Sólidos prácticamente consta de 235 artículos, que comprende las 6 áreas, quisimos integrar todo en un documento para que sea más entendible, para el personal de aquí de la administración, son términos muy entendibles de fácil entendimiento y solo estamos integrando toda la actualización del control canino es muy importante no tenemos bases jurídicas para en este caso para las facturas de perros de gatos e inclusive integramos capturas o métodos para tener a resguardo como unos otros, es como se venía manejando, vemos también como referencia de algunos otros municipios grandes como el de Celaya, León ellos siguen así, considero que es muy importante para el municipio.

Y también integramos otro tema que es importante como lo es la disposición de la basura, integramos mantenimiento de las calles por parte de la ciudadanía también, en apoyo a Servicios Municipales, integramos el alumbrado público, ahorita como esta concesionado nos alineamos nada más al mantenimiento que nosotros podemos brindar en este caso a las luminarias y el de panteones también es también importante que estamos trabajando para regular todo lo de en referencia a inhumaciones, fosa común que no la tenemos muy identificada, si contamos con una fosa común pero no tenemos los procesos para poder mantener la gaveta ahí, muy básicamente ese es el contenido de nuestro Reglamento, toda la iniciativa a tiempo y estaremos en espera de las indicaciones.

Comenta la Lic. Laura Navarro

Gracias, en Secretaria del Ayuntamiento y en el área Jurídica recibimos este proyecto de reglamento, la verdad es que está bastante interesante porque aunque si se va a sentir una cantidad amplia en realidad lo que se está haciendo es integrar todos los reglamentos que tenemos por separado, a mi parece que sería un ejercicio jurídico muy bueno y que si nos permite como bajarle la cantidad de reglamentos que tenemos en el municipio, indicar precisamente de donde viene cada uno de los servicios que se otorgan, es un Reglamento de Servicios Municipales a mi parece bastante correcto, estamos revisando en la convivencia legislativa especialmente por la parte.

Como acaba de mencionar el Arquitecto, de todo lo que salga al derecho animal, que ahorita tenemos todas estas reformas a nivel nacional y estatal de protección a los animales para ver que no haya ninguna



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

incongruencia con lo que estamos señalando y como también menciona la parte de cambiados desde su punto final, tenemos la costumbre de comprar lugares, ahorita pues un lugar en el panteón para que ya tenga una demora y no les cueste el esfuerzo y en realidad son inhumaciones, entonces sino hay acta de defunción cuando pueda existir, estamos viendo para que quede bien congruente y entendible para la ciudadanía, porque luego la ciudadanía se enoja porque se las estamos vendiendo, bueno están esos conflictillos ahí.

La parte del alumbrado público también estamos en la revisión porque si bien es cierto ahorita el servicio esta concesionado la obligación es del municipio, entonces vamos agendado para que pueda estar, habiendo o no concesión ósea que se pueda acelerar que pueda ser concesionado por supuesto, pero que el servicio se brindara a lo determinado, yo creo que por ahí tuvimos una capacitación no sé si pudieron asistir, pero la mayoría de los directores si, con la Dirección de Asuntos Jurídicos del Estado de Guanajuato es decir nos dio la posibilidad de añadir al Reglamento para una revisión de convivencia legislativa también allá, una vez que termine la revisión del jurídico se manda allá, también para darle esa revisión la parte del proceso de mejora regulatoria que se está llevando a cabo, es una buena iniciativa.

Comenta Axel

Aquí como lo comenta la Lic. Laura, que hiciera algunas mesas de trabajo, si no es que ya las hicieron porque quedarían evidenciadas para darle la bienvenida al proceso.

Cedemos el uso de la voz, entonces al segundo reglamento que está en propuesta que es el reglamento del Instituto Municipal de la Juventud que nos va aquí exponer el titular.

Toma la palabra Alfredo Alejandro Rodríguez Herrera

Buenos días, les voy presentar la exposición de motivos, por las cuales se efectuarán las regulaciones al Instituto Municipal de la Juventud.

Los jóvenes son un sector de la población que es una parte fundamental del nuevo tejido social, es indiscutible el hecho que la realidad que el fundamento de cualquier institución pública debe constar de forma clara y encontrarse expresamente en un instrumento normativo por decir los principios de legalidad concebido en nuestra constitución federal. La sociedad tiene la juventud su mayor riqueza y la mejor garantía para alcanzar la realidad de vida y bienestar a la que aspiramos, es por ello que es necesario activar este importante periodo de la vida de los seres humanos, para prepararlos en el desarrollo de sus potencialidades, siendo además compromiso firme de todos los factores determinantes en el grupo de la sociedad como el económico, cultural, social, educativo, recreativo, laboral e institucional gubernamental, con el fin de facilitar a la juventud los medios y herramientas para depurarse y comparecerse como un individuo pleno y consecuentemente mejor ciudadano, integrante del grupo social al que todos pertenecemos.

Bajo este contexto en el periódico oficial de Guanajuato, número 132, tercera parte de fecha 18 de agosto del 2006, fue publicado la ley para la juventud del estado de Guanajuato, en cuyo artículo 9, fracción IV, establece que corresponde a los Ayuntamientos emitir un reglamento sin suficiencia administrativa para regular lo relativo a jóvenes, en el artículo 3, fracción VII, de la ley de la interna de la materia se define al organismo municipal, como la dependencia, organismo desconcentrado o entidad paramunicipal, con que cuente cada municipio para el cumplimiento de esta ley, en el artículo 9, fracción II se estipula que corresponde al ayuntamiento contar con un organismo municipal para el cumplimiento de esta ley, en ese sentido la materia de juventud se ha separado de la del deporte y cultura física, dando la opción a los ayuntamiento del estado de Guanajuato de definir la figura jurídica conveniente para atender las materias antes referidas ya sea conjunta o separada.

Tomando en consideración lo anterior citado resulta de suma importancia fortalecer al Instituto municipal de la juventud de Apaseo el Grande Guanajuato, contemplando que tenemos el índice de tasa de crecimiento municipal más grande de todo el Estado, con un 3.4% es decir que para el 2024 el porcentaje total de la población joven abarcará más de 38% de la población total de nuestro municipio.

Presentamos un nuevo reglamento que permita subsanar los vacíos legales que contiene para su correcto funcionamiento, en el transcurso de tiempo se ha detectado deficiencias que pueden ser corregidas por la realización de un nuevo ordenamiento lo que permitirá tener una mayor certeza jurídica y una mejor operatividad para el propio instituto en favor de la juventud Apaseense, desde la creación del reglamento vigente no se ha realizado ninguna homologación de actualización en ningún sentido, por lo tanto existen conceptos internos y obsoletos e incorrectos, que incluso ya no son compatibles con la legislación estatal en la materia.

Dicha situación ha generado diversos conflictos en cuanto a interpretación y aplicación del reglamento, el ordenamiento se encuentra desfasado respecto a las necesidades operativas del instituto pues que no contempla en su estructura a es de vital importancia para cumplir con los objetivos del mismo y es por ello que resulta imperativo adicionar dichas áreas para su correcto funcionamiento.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

El esquema organizacional del consejo directivo del que actualmente se encuentra, es sumamente esfuerzo por tal motivo genera retrasos conflictos y no brinda soluciones principalmente porque no contiene cambios de administración municipal su costo de renuncia o destitución de consejos además de no encontrarse homologado con los esquemas de órdenes de gobierno que actualmente existen para los organismos paramunicipales.

Cabe destacar que también se tendrá una mayor certeza jurídica, a los funcionarios y público en general respecto a la conformación del consejo directivo y la duración del mismo, así como transparencia respeto a las adquisiciones que realice el Instituto.

Necesitamos que como sociedad que la juventud se fomente los valores de libertad, paz y defensa de los derechos humanos que creen y participen en sus políticas de formación, provisionando un sistema de vida democrático en casi consistente, procurando que los organismos públicos y privados más la ciudadanía en su conjunto, participen para potenciar la capacidad de acción de las políticas por sí mismo, colaborando en planificación, evaluación y control de los programas juveniles para atender los nuevos retos y requerimientos que la evolución y complejidad de los problemas en esta materia se refieren.

Procurar que los jóvenes de nuestro municipio sin discriminaciones puedan acceder a los bienes y servicios de los organismos de atención a la juventud de competencia municipal, necesarios para dar sustentabilidad a una misma continuidad que yo como individuo respetuoso e intereses para fomentar la convivencia pacífica, entre los individuos de la sociedad Apaseense.

Por lo tanto con la finalidad de consolidar la administración pública paramunicipal sumar iniciativas y programas con nuevas bases de operatividad de administración dinámica flexible y profesional, que contribuyan a que la juventud pueda realizarse en proceso de maduración pleno de valores y oportunidades que como personas tienen derechos y fortalecer e integrar a la dinámica social a la juventud en el proceso de separación del municipio, así como cumplir en el territorio municipal con las disposiciones establecidas en la ley para la juventud para el estado de Guanajuato, respecto a los sentimientos básicos de las políticas públicas dirigidas a los jóvenes es por la razón, por la que estamos la exposición de estos motivos a la reforma del reglamento del Instituto de la Juventud, muchas gracias.

Comenta Axel

Aquí sería externarte la solicitud igual como lo dijo el Lic. Vega, de seguir el debido proceso y que lo comiences a reserva de alguna otra mejor opinión que se tenga aquí de parte de la Secretaria del H. Ayuntamiento que es donde se comienza el proceso.

Comenta la Lic. Laura

En mi caso te solicitaría una mesa de trabajo conmigo, en el caso de Servicios Municipales, la tuvimos porque además es parte integrante del reglamento orgánico, entonces tuvimos esa mesa en ese sentido y ahí se presentó el proyecto y demás, en tu caso no hemos tenido porque como es paramunicipal pues no está señalado como descentralizado, para el reglamento no iba hacer afectación en el reglamento orgánico y se generó una mesa para revisar bien las cosas y dejarlo bien.

Comenta el Lic. Ernesto Vega

Yo creo que de todas maneras como la como la actitud tiene que ver con derechos humanos, la cuestión de deportes debe de juntarse entre ellos, para ver que procesos les corresponde a cada quien y no haya duplicidad, con los diagramas de flujo que hagan sus procesos y sus formatos van a tener la fundamentación para generar la nueva reglamentación.

Comenta Axel

Si va hacer necesario que tengas el acercamiento con las direcciones que tenga injerencia para que no haya duplicidad de esto y quede todo evidenciado que tuviste las mesas, donde se tomaron dichos acuerdos.

Sedemos el uso de la voz perdón al titular de derechos humanos que pertenece a la Secretaria del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Lic. Ángel Ramírez Molina

Buenos días, con el proceso de reforma constitucional con fecha de 24 de abril del 2008 en materia de Derechos humanos en el cual tuvimos el proceso en línea en el 2011, misma fecha en el que se publica el diario oficial de la federación el decreto de reforma, donde obliga a todos los servidores públicos a promovernos y a garantizarnos a establecer las garantías de mecanismos para ello, aplicar en todo momento las disposición favorable en respetar los tratados internacionales con esto y la comisión celebrado a la fecha 30 de junio del 2006, cuyas el cual lo celebro el licenciado, como el procurador en derechos humanos era Raúl de Alba, se pasaron varios puntos del Reglamento a revisión del instrumento



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

para los servidores públicos en ese momento creamos una comisión de derechos humanos y formar la procuraduría de derechos humanos de Guanajuato.

Coordinar las acciones en materia de derechos humanos, derivado de los programas de a nivel local. Promover el cumplimiento de su competencia, participar en la elaboración e implementación de acciones y proyectos en la perspectiva de género y de respeto e inclusión de derechos humanos principalmente en favor de grupos locales en situación de vulnerabilidad, asesorar a autoridades locales en situación de convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos los cuales pones soluciones públicas para el esclarecimiento de la cultura de los derechos humanos.

Promover la coordinación de acciones en materia de atención a víctimas en la procuraduría general de justicia del estado, demanda atender situaciones de manera local. Participar como miembro con voz y voto dentro del consejo de honor y justicia o su equivalente a los cuerpos de seguridad pública y por último ser enlace permanente a la procuraduría para lo dispuesto en las fracciones 3, 4, 5 y 6 de la presente clausula, para que esto pueda lograrse de una manera legal y ser la aprobación de este reglamento el cual someto a su consideración, por lo cual el objetivo principal tenemos:

No. 1 Operación y funcionamiento de la unidad de Derechos Humanos

No. 2 La regulación del procedimiento de investigación de quejas;

No. 3 Estructura y facultad del titular del área;

No. 4 Personalidad Jurídica.

Dentro del análisis y beneficio tenemos el instrumento normativo que compone el actuar y corregir, el correcto funcionamiento de la unidad de Derechos Humanos para que todo ciudadano que sea víctima de violación a lo mismo por parte de servidores públicos o incluso entre compañeros mismos de la administración, tiene mayor eficiencia la recepción de quejas, conocimiento de la ciudadanía sobre el área de Derechos Humanos, conocimiento de la ciudadanía sobre el tema.

Capacitaciones a servidores públicos de gobierno municipal y ayuntamiento en la materia, talleres y actividades y temática para la ciudadanía, trabajar con escuelas sobre el tema de derechos humanos y prevención de adicciones para niños y adolescentes.

Dentro de la mejora del trámite o servicio se propone la mayor legalidad para la recepción de quejas y seguimiento del expediente y la facultad legal para la promoción y difusión de los derechos humanos.

Por último, punto, el impacto a la ciudadanía, cual sería una vez que exista un buzón de quejas y atención a derechos humanos, sin la necesidad de tener que trasladarse a la ciudad de Celaya, en donde se encuentra la procuraduría, que así mismo reciba más asesoría jurídica de la unidad, sería todo, gracias.

Comenta el Lic. Macías

Creo que ahí muy interesante, dentro de la capacitación para servidores públicos, ya algunos municipios lo están implementando de manera muy profunda por el tema de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, por la policía, de la manera como pueden conllevar o como pueden hacer bien las cosas en las detenciones, que es un tema muy peliagudo, para derechos humanos, entonces si lo tienen que recalentar muy profundamente, no sé si les pueda acercar una cita con Doglus men de Guanajuato y hay muchas capacitaciones incluso ya hay licenciaturas, tienen algunas maestrías, tienen su propio auditorio en la ciudad de León para que puedan ir asistiendo algunas dependencias, los que quieran especializarse en ese tema.

Comenta Axel

Gracias licenciado, también sería la misma sugerencia, siguiendo el mismo proceso.

Comenta el Lic. Ernesto Vega

A mí la única duda que me queda son las facultades, ósea porque la ley de protección a los derechos humanos del estado de Guanajuato, establece facultades para el agente investigador, para subprocuradores para el procurador, entonces nosotros como municipio tenemos que primero nos digan que facultades para poder hacer a ese tipo de protección, segundo que se pongan de acuerdo con los directores de seguridad pública, para que vean que proceso les corresponde a ellos y proceso les corresponden al DIF y que hagamos las cosas como dice el Presidente, hagamos conforme a derecho.

Ósea yo creo que requieren mesas de trabajo donde haya evidencia como dice el director de desarrollo económico, haya evidencia primero que se convocó, segundo que se tocó el tema y tercero que sirve el diagrama de flujo de cada uno para que se estén enfocando.

Comenta el Lic. Ángel Ramírez Molina



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

El Reglamento se hizo con la asesoría de la subprocuraduría junto con mi homólogo de Celaya, que ahí si es Coordinación, dentro de eso también ya se le notificó a las áreas que conlleva como lo es Instituto de la Mujer, Contraloría, SIPINA.

Comenta el Lic. Ernesto Vega
¿Pero ya te contestaron?

Comenta el Lic. Ángel Ramírez Molina
Ya contestaron, comentaron que no hay ninguna contradicción.

Comenta el Lic. Ernesto Vega
Agenda a la comisión de reglamentos necesitamos esa opinión.

Comenta Axel
Esa evidencia que la tenga, bien evidenciado y tenerlo ahí en el expediente para que lo empaten y lo asignen a la comisión de reglamentos y empiece el proceso, muchas gracias.

Comenta el Lic. Ángel Ramírez Molina
Si también ya se le envió al director jurídico y mando la dirección de atención jurídicas de Guanajuato para su revisión.

Comenta Axel
Estos son los 3 reglamentos que se proponen además de la modificación no es modificación es actualización del reglamento de mejora regulatoria que nos externó la Directora Estatal que lo sumáramos entonces serían estos 4 los que se modificarían y se tendrían para este próximo periodo hasta noviembre, esperemos salga la propuesta, les pedimos a todos los implicados pues echarle ganas, aquí la ventaja es que la iniciativa sale de ustedes mismos, de los mismos titulares, de los mismos compañeros de las direcciones, yo creo que no tengan problemas de que se esté teniendo si uno mismo es el que lo está ahí promoviendo.

Como punto número 6, Presentación del proyecto de certificación VECS (Ventanilla Electrónica de Construcción Simplificada).

Comenta Axel
Siguiendo con el orden del día, procedemos a dar el uso de la voz a la Lic. Brenda Maldonado para la Presentación del proyecto de certificación VECS (Ventanilla Electrónica de Construcción Simplificada).

Toma la palabra la Lic. Brenda Maldonado
Gracias; La Ventanilla Electrónica de Construcción Simplificada "VECS", es uno de los programas específicos de simplificación de mejora regulatoria, éstos se emplean como herramientas para promover regulaciones, trámites y servicios cumplan con los objetos de la ley general y de las leyes estatales, esto se hace una solicitud voluntariamente por parte del municipio a la CONAMER (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria) para iniciar con el proceso.

Otras certificaciones que se tienen son las del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE, posteriormente el Programa de reconocimiento y operación del SARE, que es el PROSARE, el programa de simplificación de cargas administrativas, que es el SIMPLIFICA y este que vamos a ver el día de hoy, La Ventanilla Electrónica de Construcción Simplificada VECS.

El marco regulatorio se encuentra en la ley general de mejora regulatoria en los artículos 85 y 88, que nos dicen lo que van hacer en la certificación son herramientas para promover tanto el cumplimiento de la ley como las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria y también le da la atribución a la CONAMER, de emitir los lineamientos a través de los cuales explica cómo se van a llevar a cabo las certificaciones.

Los lineamientos de la ventanilla única de construcción se publicaron el 20 de mayo del 2019 en el periódico oficial y aquí se establecen los estándares mínimos, formatos, procedimientos, indicadores, métricas y mecanismos para implementar el programa de ventanilla única de construcción simplificada.

Nos dice también que es el certificado VECS es un documento foliado, emitido por la CONAMER donde se acredita que la autoridad municipal y se acredita que el municipio ya cumplió con los estándares mínimos que piden los lineamientos.

La ventanilla puede ser física y/o electrónica y aquí se precisa el modelo a través de este se ejecuta las acciones para que los ciudadanos puedan obtener la autorización de construcción en la modalidad de



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

bajo impacto y bajo riesgo en un plazo máximo de 10 días hábiles tomando en cuenta los trámites correspondientes.

Este engloba los 3 trámites que son el dictamen de uso de suelo, el alineamiento y número oficial, la licencia de construcción y el aviso de terminación de obra, los estudios a nivel nacional que ha hecho la CONAMER nos dicen, que municipios que no cuenten con una ventanilla única sus resoluciones toman de 5 hasta 225 días, los trámites son desde 3 hasta 14 trámites, los requisitos varían desde 12 hasta 81, las visitas vueltas que el ciudadano da a la oficina, pueden ser desde 7 hasta 44 y las dependencias involucradas son desde 1 hasta 8 entonces que tenemos con la certificación VECS, pues que nuestros días de resolución van a ser desde 1 a máximo 10 días .

Tenemos 3 trámites que se gestionan o se inician en un solo formato, tenemos 11 requisitos estandarizados, 5 visitas a la oficina como máximo y 1 dependencia que realiza los 3 trámites, esta es como lo dijimos en modalidad de bajo impacto y bajo riesgo para edificaciones con superficie máxima de 1,500 metros cuadrados.

Buenos los lineamientos nos dan cuales son los estándares para que se pueda otorgar la certificación de ventanilla única, hay que instalar una ventanilla única se física o presencial o electrónica, se debe emitir el formato única a través del cual se va a solicitar el trámite, este formato debe estar publicado en la página de internet del municipio se va a crear un expediente único de construcción para facilitar la comunicación e intercambio de información con las autoridades involucradas, se va a publicar y actualizar en la página del municipio, los giros de bajo impacto y de bajo riesgo y los tipos de uso de suelo a los que se va aplicar la VECS, se debe contar con un manual de operación, en el que se describen los procedimientos, dependencias, plazos y características específicas para la operación de la ventanilla, se debe contar con la señalética que permita a los ciudadanos identificar la ventanilla.

La resolución a los solicitudes de autorización debe ser a un plazo no mayor de 10 días hábiles, el trámite de terminación o conclusión de obra o construcción es un aviso, se suprimen las inspecciones o verificaciones que súper editen la entrega de cualquiera de los trámites descritos, se debe tener debidamente regulada la actuación de los directores responsables de obra conforme a los requisitos que establecen los mismos lineamientos y demás modificaciones al marco normativo municipal que reflejen el cumplimiento de lo que establecen las fracciones de 1 a 10 de los lineamientos.

El proceso se inicia con el envío de la carta intención por parte del municipio a la CONAMER esta carta ya se envió por parte de Apaseo el Grande y fue acusada de recibido el 1 de julio por la CONAMER a su presidente municipal, enseguida se envía el formato de solicitud, se llena el formato de solicitud, se da una capacitación por parte de la CONAMER para la implementación de la VECS, se elabora el diagnóstico a través del cuestionario respectivo, este diagnóstico es validado y se incorpora o se atiende las observaciones, enseguida se elabora el programa de trabajo a través de las cuales se van a establecer las acciones para implementar la ventanilla única, durante el proceso se llevan a cabo las actualizaciones y seguimiento de las acciones implementadas y finalmente se lleva a cabo la evaluación de la CONAMER y se otorga el certificado de ventanilla Única.

El resultado puede se otorgue un certificado VECS por vigencia de un año de dos y tres Años dependiendo del puntaje que se obtenga y del número de días en los que se haya podido consolidar el proceso;

- Menos de 60 puntos y más de 10 hábiles pues no se emite definitivamente, la CONAMER no emite el certificado;
- Desde 60 hasta 75 puntos si se puede realizar el proceso de 8 a 10 días hábiles la CONAMER otorga por un año;
- De 75 hasta 90 puntos y si se puede resolver de 6 a 7 días hábiles la CONAMER lo entrega por 2 años;
- Y más de 90 puntos si se realiza en menos de 6 días y se tiene el certificado de la CONAMER por 3 años.

En certificados vigentes tenemos en este momento que los municipios de Cortázar e Irapuato están certificados desde el año pasado en VECS (Ventanilla Única de construcción simplificada), a nivel nacional Colima es la mejor practica del país, pues el trámite se realiza en línea en 5 días, se solicitan únicamente 12 requisitos integran fusión a los 3 trámites y son 7 interacciones entre dependencias, si están o involucradas 7 dependencias municipales.

Y están en proceso de certificación actualmente 9 municipios del Estado de Guanajuato, incluidos Apaseo el Grande por supuesto también el municipio de Celaya que es de la misma región de otras regiones Moroleón, San José Iturbide, Doctor Mora, San Luis de la Paz, Dolores Hidalgo y San Diego de la Unión, y quisiera comentarles que Silao también está llevando simultáneamente las certificaciones tanto del VECS como el PROSARE y bueno eso sería todo, aquí lo que continua es integrar los primeros 3



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

documentos que es necesario tener listos para tener una primera reunión informativa con la CONAMER para que nos vaya diciendo y nos vaya indicando los pasos a seguir, esos sería en la propuesta de reglamento, la propuesta del manual el formato de solicitud y se puede también la actualización del listado de giros de bajo impacto que yo tengo entendió que ustedes ya van avanzados en esos 3 documentos y ahorita si nos hiciera favor el licenciado Sergio de informarnos en qué estado se encuentran y sería muy bueno que se estableciera de una buena vez, una fecha compromiso, CONAMER tiene contemplado con ustedes una primera reunión.

Esta primera reunión informativa, esta primera contacto con ellos del 20 al 25 de este mes, yo les propongo que se genere el acuerdo ya de una vez de decir, si tenemos los documentos concluidos y completos para esta fecha, a reserva de las observaciones y modificaciones que se puedan realizar ya para que CONAMER pueda empezar a hacer facilitador en este proceso, darle las orientaciones que se vayan requiriendo.

Comenta el Lic. Ernesto Vega

Yo creo que más que comprometernos presionarle al área, si tienen proceso interno, si tiene los formatos para poder registrarnos en lo que obtengamos en la auditoría, porque más que nada es una auditoría lo que nos van hacer para darnos la autorización o no, se imaginan si nos auditan hoy, ya está preparado Desarrollo Económico con eso o no.

Comenta Axel

No estamos en proceso lo que se hizo fue esta iniciativa que tiene el Presidente que se hace en razón de la promesa que se hizo en campaña y así nos lo dijo transparentar y eficientizar y darle honestidad al ciudadano en su actuar.

Se tenía que hacer primero la solicitud y además ir tomando al 20, tenemos conformado como un 50 a 60% entonces nos da tiempo para completarlo, sino tuviéramos la capacidad pues no lo hubiéramos solicitado.

Comenta el Lic. Ernesto Vega

Lo que yo digo es que si se tiene listo para hacer compromiso ahorita porque nos está preguntando es que si vamos a aprobar la verdad la verdad es mucho trabajo, eso los formatos sobre todo las dependencias que intervienen miren tenemos formato interno, más los formatos externos en la CONAMER.

Comenta Axel

Al día de hoy no veríamos sino ya la tendríamos lo que si tenemos es la intención y vamos a buscar que se concrete para ese día yo creo que si podemos tenerlo listo siempre y cuando se confirme el apoyo de las demás direcciones que está aquí Desarrollo Urbano es el que va alzar la mano y las que estén implicadas.

Comenta el Lic. Ernesto Vega

Protección civil, Desarrollo Urbano, todos es la pregunta que viene ahí

Comenta el Lic. Brenda Maldonado

Si otra vez sería la conformación de las mesas de trabajo ir las viendo quienes las van a integrar para que una vez que se reciban estos primeros comentarios de la CONAMER ya puedan empezar a trabajar en las observaciones y recomendaciones que ellos nos hagan.

Comenta Axel

Si yo creo que, si pudieran agendarnos una reunión, una vez que terminando la anuencia para ver si se puede el lunes mismo o el martes de una vez para que vayamos viendo, sentando las direcciones que estén implicadas para empezar con los trabajos, no están aquí todos solo está Desarrollo Urbano, Protección civil, Ecología, Fiscalización, entonces si hay ya algunos, los buscamos en el transcurso del día de hoy y mañana la reunión para poder la primera mesa de trabajo y darle fluidez a esto.

Comenta el Lic. Víctor Macías

En ese tema tienen que estar también correlación con el IMSS porque todas las terminaciones o finiquitos de obra van relacionados con el IMSS, aunque es un tema federal, pero si ver no hacer perder tanto tiempo en estar haciendo el trámite que vayan correlacionados en unos puntos del reglamento para que pueda llegar directos al IMSS con ese finiquito y ya haga lo que tenga que hacer en el IMSS por terminación de obra y empleados etc.

Comenta Axel

Quedamos en ese acuerdo para conversarse.

Comenta la Lic. Brenda Maldonado



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Otra sugerencia por parte de esa sería que consideraran su recertificación PROSARE aprovechando la actualización que se hace a la actualización de giros como les digo Silao está tratando de llevar simultáneamente las dos certificaciones y CONAMER vio con muy buenos ojos y eso les va a ahorrar, pues algunos trabajos de una vez van a poder trabajar para ambas cosas, en la administración pasada éramos el estado con más certificaciones vigentes, del PROSARE teníamos como 21 cuando el estado que seguía tenía como 14 municipios, estábamos muy adelantados pero muchos de estos certificados ya vencieron en diciembre y en enero de este año, entonces nosotros posiblemente de los más aventajados pues eso si nos da mucho más competitividad, mucho más municipios aplicado las herramientas, entonces si los motivamos a que también puedan ya gestionar su certificación PROSARE para poder ser el estado con mayor certificaciones.

Somos el único estado con municipio si acaso habrá otro con dos o tres certificados vigentes que es Cortázar que tiene su VECS, su PROSARE y su SIMPLIFICA y ya también estaban en proceso del PROREFORMA pero también ahí se les atoraron con el cambio de administración pero si sería el único municipio con en todo el país con 4 certificados vigentes entonces es una exhortación que les hace SDES para que se unan al grupo tan exclusivo de municipios que tienen sus 3 o hasta 4 certificados en vigencia.

En cuanto al punto número 7, Calendarización de la Próxima Sesión de Consejo de Mejora Regulatoria.

Toma la palabra Axel

Les propongo que sea una fecha tentativa ya a través del grupo, hemos cambiado mucho la fecha ya que, por agenda de los compañeros, si les parece podemos proponer lo de una semana o si quieren de una vez lo agendamos.

Comenta el Lic. Víctor Macías

Pues solo para que quede ahí descrito pues si normalmente nos vamos adaptando a las fechas para los regidores los directores a lo mejor pueda ser el miércoles 10 o jueves 11 ya sobre esa fecha nos vamos adaptando.

Les parece bien 10 o 11 de agosto, queda a su aprobación para realizar la séptima sesión del consejo de mejora regulatoria, a las 11 de la mañana, aquí en la sala de cabildos, quien esté en la afirmativa favor de levantar su mano.

Se aprueba igual por unanimidad.

Pasamos al punto número 8, que es la clausura y mensaje de la sesión del consejo, por parte del presidente ejecutivo del consejo.

Clausura por parte del presidente ejecutivo, el Lic. Víctor Manuel Macías Paredes

Toma la palabra el Lic. Víctor Manuel Macías Paredes

Nuevamente reiterarles mi agradecimiento es uno de los municipios que siempre se suma, siempre vienen los directores de área, los regidores y que obviamente se va avanzando los reglamentos como dicen y a los que se van a sumar como el instituto de la juventud, derechos humanos y servicios municipales es augurarles van lo mejor posible pensando bien de la ciudadanía y dejen los colores.

Pues Muchas gracias a todos, siempre por la participación la puntualidad, Siendo las 12:00 minutos del jueves 7 de julio del 2022, damos por clausurada esta 6ta. Sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del municipio de Apaseo el Grande, Gto., muchas gracias a todas y en ahora buena que les vaya bien a todos.

Gracias.



**CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA
APASEO EL GRANDE, GTO.**

Integrantes del consejo de Mejora Regulatoria

1.- Lic. José Luis Oliveros Usabiaga, Presidente Municipal.

2.- Lic. Víctor Manuel Macías Paredes, Presidente Ejecutivo.

3.- Lic. Axel P. Olvera Valdés, Director de Desarrollo Económico.

4.- C. Sergio Servín Ramírez, Coordinador de Mejora Regulatoria.

5.- Lic. Marcia Sánchez Cruz, Síndico Municipal.

6.- c. Gustavo González Herrera, Secretario Particular

7.- Lic. Ernesto Vega Arias, Regidor

8.- C. Miguel Hernández Álvarez, Regidor



**CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA
APASEO EL GRANDE, GTO.**

9.- C. Susana Miranda Hernández, Regidora

Susana Miranda Hdez.

10.- Lic. Laura Navarro Jiménez, secretaria del H. Ayuntamiento.

[Signature]

11.- Lic. Heriberto Ramos Lara, Contralor Municipal

P.A. *[Signature]*

12.- Lic. José Javier Rivera Valenzuela, Subdirector Jurídico.

13.- Arq. Marcelo Muñoz-Ledo Rábago, Director de Desarrollo Urbano.

[Signature]

14.- Lic. María Esther Simental Jiménez, Coordinadora de la U.A.I.P

15.- Lic. Ana Lilia Rodríguez Molina, Tesorera Municipal.

16.- Lic. Virginia Arias Martínez, Coordinadora de Fiscalización.

[Signature]



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA
APASEO EL GRANDE, GTO.

17.- T.E.M. Alejandro Girón Tapia, Subdirector de Protección Civil

Alejandro Girón Tapia
Representación

18.- Eugenia Nava Álvarez, directora de IMPLADEAG

Eugenia Nava Álvarez

19.- Lic. Jazmín Jiménez García, Directora de Ecología

Jazmín Jiménez García

20.- Arq. Gabriel Rico Zarate, Subdirector de Desarrollo Urbano

Gabriel Rico Zarate

21. Lic. Miriam Lizete Hernández Márquez, Directora de Mejora Regulatoria SDES.

22.- Lic. Brenda Maldonado Calderón, jefe de análisis y estudios normativos.

Brenda Maldonado Calderón

23.- Lic. Miguel Ángel Melo Reyes, Representante de Canacintra Celaya.

24.- Mtra. Aurelia Mayela Robles Castillo, Representante del Sector Educativo,

Aurelia Mayela Robles Castillo

25.- Mtra. Lourdes Grajeda Araujo, Representante de la Asociación Salvani

26.- C. Ma. Concepción Cárdenas, Representante de Comerciantes.

Concepción Cárdenas



**CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA
APASEO EL GRANDE, GTO.**

27.- Lic. María Cecilia Buenrostro Servín, Representante de los Artesanos

28.- C. Rosalina Escamilla Palomino, Representante de los Artesanos.

Rosalina E.P.

29.- Lic. Ana Laura Leal Lara,
Representante del Colegio de Abogados.

P.A.

30.- C.P. Gonzalo Hernández Hernández, presidente de la ASEZI
de Apaseo el Grande y Representante Sector Empresarial

CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE GTO.

1. Lic. Alfredo Alejandro Rodríguez Herrera, Coordinador del IMJAG

2. Lic. Ángel Ramírez Molina, jefe de Derechos Humanos

3. Lic. Gustavo Jiménez Medina, Director de Servicios Municipales